



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare

Monterrey, quince (15) de Junio de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso : INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Radicado : 851623184001-**2021-00065-00**
Demandante : ANYI ANGELICA ARAGÓN ROJAS
Demandado : RUBÉN DARIO LARA CASALLAS

Realizado el estudio preliminar de la demanda, encuentra el Despacho que no se ajusta al contenido del artículo 82 del Código General del Proceso y del Decreto 806 de 2020; en consecuencia, se dispone para subsanarla:

1. Debe acreditarse con la demanda, el envío de esta junto con sus anexos al demandado RUBÉN DARIO LARA CASALLAS, esto de conformidad con el inciso 3° del artículo 6 del Decreto 806 de 2020. En consecuencia, deberá proceder a su envío previa admisión de la demanda.

Por esta razón, acorde con lo contemplado en el artículo 90 del Código General del Proceso, la demanda se inadmitirá para que sea subsanada en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, por tanto, el Juzgado,

RESUELVE:

1. INADMITIR la demanda de INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD instaurada por ANYI ANGELICA ARAGÓN ROJAS.
2. CONCEDER a la parte demandante un término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de este auto, para que se subsane la demanda, so pena de rechazo.

/M.S.K.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado No. 30.
Publicado el día 16 de Junio de 2021.

Mauricio Sánchez Caina
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**LUIS ALEXANDER RAMOS PARADAJUEZ CIRCUITO JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO MONTERREY**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e29705d73873a9bf279d5166c97f2d897765d0d28e8d81c0bee5e71df8cdbe95

Documento generado en 15/06/2021 04:12:21 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**